

Al 31 de diciembre de 2009, Arauco había informado los siguientes hechos relevantes:

Celulosa Arauco y Constitución S.A.

1) Con fecha 29 de diciembre de 2009, el Directorio acordó aprobar una política general de habitualidad respecto de operaciones de la Compañía con partes relacionadas, las que se entenderán ordinarias en consideración al giro social para los efectos del artículo 147 letra b) de la Ley sobre Sociedades Anónimas, artículo introducido en virtud de la Ley N°20.382 de 20 de octubre de 2009.

Esta política se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio Internet de la Compañía [www.arauco.cl](http://www.arauco.cl).

2) Con fecha 3 de diciembre de 2009 la Compañía celebró con CMPC Papeles S.A. un contrato de suministro de celulosa cruda por 40.000 Adt/año (cantidad sujeta excepcionalmente a ajustes) a un determinable en base a condiciones de mercado imperantes en las fechas correspondientes a los respectivos suministros.

Esta información se da como hecho esencial por tratarse de una operación que se encuentra regulada por el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se estima que esta transacción debería tener positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.

3) El día 16 de octubre de 2009, Arauco, a través de su filial Arauco Internacional S.A., concretó la adquisición, en conjunto y en partes iguales con la compañía transnacional sueco-finlandesa Stora Enso Oyj ("Stora Enso"), ésta a través de su filial Stora Enso Amsterdam B.V., de las siguientes subsidiarias en Uruguay de la sociedad española Grupo Empresarial ENCE, S.A. ("Ence"): Eufores S.A. (junto con su filial El Esparragal Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada), Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. y Zona Franca Punta Pereira S.A.

El acuerdo de compra que precedió a esta adquisición, ya había sido objeto de Hecho Esencial informado con fecha 18 de Mayo pasado.

El valor definitivo de la transacción fue de US\$335 millones, respecto del cual Arauco concurrió con el 50%.

Los principales activos adquiridos a Ence son: 130.000 hectáreas de terrenos, de las cuales 73.000 tienen plantaciones forestales; 6.000 hectáreas bajo convenios; un terreno industrial; los permisos ambientales necesarios para la construcción de una planta de celulosa; un terminal fluvial; una planta productora de astillas, y un vivero.

Todos estos activos se adicionan a los terrenos y plantaciones que Arauco y Stora Enso ya controlan a través de una sociedad conjunta en Uruguay, conforme al acuerdo que fuera informado en nuestro Hecho Esencial de fecha 27 de Septiembre pasado. Todo lo anterior, permite a dicha sociedad conjunta, conformar un patrimonio forestal en Uruguay de

aproximadamente 250.000 hectáreas de terrenos, de las cuales aproximadamente la mitad están plantadas.

Estos activos aseguran una base forestal suficiente que permite considerar la construcción de una futura planta de celulosa en Uruguay, respecto de la cual una decisión definitiva se tomará más adelante.

Arauco estima que esta transacción tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento éstos no son cuantificables.

4) El día 27 de septiembre de 2009, en la ciudad de Estocolmo (Suecia) Arauco y su filial Arauco Internacional S.A. suscribieron un Contrato de Aporte de Acciones (Share Contribution Agreement) y un Acuerdo Marco (Framework Agreement) con las sociedades Stora Enso OYJ ("Stora Enso") y su filial Stora Enso Amsterdam B.V. Además, las partes acordaron los términos de un Pacto de Accionistas (Shareholders' Agreement), que se firmará dentro de los próximos días.

En virtud de los documentos recién mencionados, Stora Enso Amsterdam B.V. ha acordado aportar el 100% de las acciones de la sociedad Stora Enso Uruguay S.A., a Forestal Cono Sur S.A., sociedad filial de Arauco en Uruguay.

Los contratos y acuerdos fueron suscritos por los señores Matías Domeyko y Cristián Infante, en representación de Arauco y de Arauco Internacional S.A., y por don Jouko Karvinen, en representación de Stora Enso y de Stora Enso Amsterdam B.V.

Por medio de esta operación, Arauco y Stora Enso pasarán a controlar en partes iguales todos los activos que ambas poseían en Uruguay, esto es, 74.000 hectáreas de terrenos (incluyendo 17.300 con plantaciones forestales) de Stora Enso y 39.000 hectáreas de terrenos (de las cuales 27.400 se encuentran plantadas) por parte de Arauco.

El control común de Arauco y Stora Enso de dichos activos en Uruguay quedará regulado en el Pacto de Accionistas antes señalado.

Estos activos, junto con aquellos cuya adquisición se ha comprometido a la sociedad española Grupo Empresarial ENCE, S.A. -que fuera comunicada con fecha 18 de Mayo pasado-, aseguran una base estratégica para considerar la construcción de una futura planta de celulosa en el Uruguay.

Arauco estima que esta transacción tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.

5) El día 26 de agosto de 2009, Placas do Paraná S.A., filial brasileña de Arauco, adquirió el 100% de las acciones de la sociedad Tafisa Brasil S.A. ("Tafisa Brasil"), mediante un contrato de compraventa suscrito con las sociedades SCS Beheer, B.V. y Tafiber-Tableros de Fibras Ibéricos, S.L., filiales de Sonae Indústria, SGPS, S.A.

La operación implica recursos por aproximadamente US\$ 227 millones, que se distribuyen en aproximadamente US\$ 165.200.000 a pagar por las acciones de Tafisa Brasil, en tanto que el remanente corresponde a pasivos que tiene la sociedad adquirida.

Tafisa Brasil es una sociedad dedicada al negocio de tableros de madera, siendo su principal activo una planta productiva ubicada en la localidad de Pien, Estado de Paraná (Brasil), que cuenta con dos líneas de producción de tableros de MDF y una línea de producción de tableros de aglomerado, con una capacidad instalada total de 640.000 m<sup>3</sup>/año. Adicionalmente, la planta cuenta con líneas de valor agregado destinado a la industria de la construcción y mueblería.

La adquisición de este activo, permitirá a Arauco consolidar su presencia en el mercado brasileño de tableros, en donde ya participa a través de Placas do Paraná S.A. Arauco estima que esta transacción tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.

6) Con fecha 22 de julio de 2009, Celulosa Arauco y Constitución S.A. ha procedido a fijar el precio y condiciones de los bonos que se emitirán en los Estados Unidos el 27 de julio de 2009, por una suma de US\$ 500.000.000. El plazo de los bonos es de 10 años. La tasa de interés es de 7,25 % anual. El capital será pagado a la fecha de vencimiento de los bonos, fijado para el día 29 de julio de 2019, en tanto que el interés será pagado en forma semestral.

Los fondos resultantes de la emisión, serán destinados al refinanciamiento de pasivos de la Compañía, y a otros fines corporativos.

7) El Directorio de la Compañía, en sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2009, aprobó el acuerdo de compra por parte de su filial Arauco Internacional S.A., en conjunto y en partes iguales con la transnacional finlandesa-sueca Stora Enso, de las empresas subsidiarias en Uruguay de Grupo Empresarial ENCE, S.A. ("Ence"), de España. Dichas subsidiarias son Eufores S.A., Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. y Zona Franca Punta Pereira S.A.. El valor total de la transacción es de US\$343.000.000, respecto del cual Arauco concurrirá con el 50%. El acuerdo de compra fue suscrito por todas las partes el día 17 de Mayo recién pasado.

Los principales activos de las subsidiarias uruguayas de Ence incluidos en la transacción son: a) 130.000 hectáreas de terrenos propios, de las cuales 73.000 tienen plantaciones forestales, más 13.000 hectáreas bajo convenios con terceros, de las cuales 7.000 están plantadas, todas ubicadas en la zona oeste y centro del Uruguay; y b) Los terrenos industriales en Punta Pereira y M' Bopicuá, un terminal fluvial de barcas, una planta productora de astillas y un vivero.

Por otro lado, en Uruguay Stora Enso actualmente tiene 74.000 hectáreas de terrenos, incluyendo 17.300 con plantaciones forestales, en tanto que Arauco tiene 39.000 hectáreas de terrenos, de las cuales 27.400 están plantadas. La materialización de la compra convenida con Ence, a la cual se pretenden adicionar los terrenos y plantaciones ya señaladas de Stora Enso y Arauco, permitirá a éstas formar un patrimonio forestal conjunto en Uruguay de aproximadamente 255.000 hectáreas de terrenos, de las cuales 123.000 están plantadas.

Estos activos aseguran una base estratégica para considerar la construcción de una futura planta de celulosa en el Uruguay.

Conforme el acuerdo de compra, la transferencia de las acciones adquiridas deberá efectuarse dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se cumplan los requisitos y trámites que se contemplan en el contrato, oportunidad ésta en que también deberá procederse al pago convenido en el mismo.

8) Con el objeto de refinanciar pasivos y contar con recursos para otros fines corporativos, en sesión celebrada el 9 de abril de 2009, el Directorio de Arauco acordó inscribir en la Superintendencia de Valores y Seguros dos líneas de bonos locales, en adelante las "Líneas de Bonos", por una cantidad total entre ambas de 20.000.000 de Unidades de Fomento.

El plazo máximo de la primera Línea de Bonos será de 10 años, en tanto que el plazo máximo de la segunda Línea de Bonos será de 30 años, ambos plazos contados desde la fecha en que la línea respectiva sea inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las Líneas de Bonos no tendrán garantías especiales, y los bonos que se emitan con cargo a las mismas podrán ser colocados en el mercado en general, serán al portador, se emitirán desmaterializados, no serán convertibles en acciones de la Compañía y podrán estar denominados en pesos moneda nacional, en Unidades de Fomento o en Dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez inscritas las Líneas de Bonos en el Registro de Valores, corresponderá al Directorio aprobar cada emisión y colocación de los bonos correspondientes, dependiendo de las condiciones de mercado imperantes y de las necesidades de la Compañía.

9) El día 18 de marzo de 2009, la Compañía procedió a colocar bonos en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

1.- Bonos de la Serie "F", que corresponde al remanente no colocado de la primera emisión con cargo a la línea de bonos aprobada por el Directorio de la Compañía con fecha 24 de Junio de 2008 e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 545. La colocación en esta oportunidad fue por la suma total de 2.000.000 de Unidades de Fomento ("UF"), a veintiún años plazo, con diez años de gracia, y en la que se obtuvo una tasa de colocación de 4,54%.

Los Bonos de la Serie "F" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 4,25% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalentes a una tasa de 2,1029% semestral. Los intereses son devengados a partir del día 30 de octubre de 2008.

2.- Bonos de la Serie "H", emitidos con cargo a la línea de bonos aprobada por el Directorio con fecha 24 de Junio de 2008 e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 544. Esta colocación fue por la suma de 2.000.000 de Unidades de Fomento ("UF"), a cinco años plazo, la que alcanzó una tasa de colocación de 3,35%.

Los Bonos de la Serie "H" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés del 2,25% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalentes a una tasa de 1,1187% semestral. Los intereses son devengados a partir del día 1 de Marzo de 2009.

3.- Las anteriores series de bonos cuentan con una clasificación de riesgo local de AA.

El agente colocador fue IM Trust S.A., Corredores de Bolsa, sociedad con la cual no existe relación de propiedad.

El spread sobre el bono emitido por el Banco Central de Chile en UF ("BCU") a 20 años obtenido para la Serie "F" fue de 155 puntos base; en tanto el spread sobre el BCU a 5 años obtenido para la Serie "H" fue de 171 puntos base.

4.- Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes:

(i) Los Bonos de la serie "F" podrán ser rescatados a partir del 30 de Octubre de 2014, en tanto los Bonos de la serie "H" podrán ser rescatados a partir del 1 de Marzo de 2011.

(ii) Los Bonos no tendrán garantía alguna.

(iii) Los fondos provenientes de las colocaciones antes mencionadas se destinarán al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo de la Compañía y a otros fines corporativos generales de la Compañía y/o sus filiales.

Se estima que las colocaciones antes mencionadas a que se ha hecho referencia, no tendrán efectos significativos en los estados de resultados de la Compañía.

#### Forestal Cholguán S.A.

1) Con fecha 30 de diciembre de 2009 la Sociedad ha informado con carácter de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

La administración de la sociedad comunicó que el Directorio de la sociedad, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2009, acordó aprobar una política general de habitualidad respecto de operaciones con partes relacionadas, las que se entenderán ordinarias en consideración al giro social para los efectos del artículo 147 letra b) de la Ley sobre Sociedades Anónimas, artículo introducido en virtud de la Ley N°20.382 de 20 de octubre de 2009.

Esta política se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio Internet de la Compañía [www.forestalcholguan.cl](http://www.forestalcholguan.cl).

2) Con fecha 22 de mayo de 2009 la Sociedad ha informado con carácter de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

La administración de la Sociedad comunicó que el Directorio, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2009, acordó designar como Presidente de la misma, al Director señor Matías Domeyko Cassel, quien ostentaba el cargo hasta la fecha, y aceptó el nombramiento.

3) Con fecha 2 de abril de 2009 la Sociedad ha informado con carácter de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

La administración de la Sociedad comunicó que el Directorio de la sociedad, en sesión celebrada el 1 de abril de 2009, procedió a convocar y citar oficialmente a la Trigésima Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, la que se celebró el 23 de abril a las 17:00 hrs.

La Junta Ordinaria fue convocada para someter a su consideración y decisión las materias que se pasan a señalar:

- a) Pronunciarse respecto de la Memoria anual del Directorio, balance y demás estados financieros de la sociedad y del informe de los auditores externos, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, y para dar cuenta de la marcha de los negocios sociales y sobre la distribución de las utilidades.

- b) De conformidad con el acuerdo del Directorio adoptado en su sesión de 1 de abril de 2009, se propuso a consideración y decisión de la Junta, el pago de un dividendo N° 32 definitivo de US\$ 0,00460253841 por acción, que se pagó en dinero efectivo a partir del día 7 de mayo de 2009, en pesos chilenos, conforme a su equivalencia al día 30 de abril de 2009. Tendrán derecho a estos dividendos los accionistas que figuren inscritos en el Registro de accionistas de la sociedad al día 30 de abril de 2009.
- c) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.
- d) Designar las personas que ocuparan el cargo de directores de la sociedad por el próximo periodo estatutario
- e) Fijar la remuneración del Directorio y del Comité de directores para el próximo ejercicio y presupuesto de gastos para este último.
- f) Designar auditores externos y
- g) Tratar cualquier otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado.